

DECRETO ALCALDICO N° 818 /

REF: AUTORIZA AYUDA SOCIAL A PERSONAS QUE INDICA.

TREHUACO, 03 DIC 2019

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores es, y el Informe Socioeconómico N° 523 al 527 con fecha 26 de noviembre de 2019, presentando, por la Dirección de Desarrollo Comunitario, Dpto. De Asistencia Social, LORENA PARRA HENRIQUEZ;

DECRETO:

1.- Autorícese Ayuda Social a las siguientes personas:

Nº Informe	Nombre	Rut	Dirección	Ayuda
523	Yoselyn Pedreros Sepúlveda	18.857.249-2	J. Bustos, 100 Primer piso	01 canasta familiar
524	Bernarda Arriagada Arriagada	18.871.340-9	Talca	01 canasta familiar
525	Luis Inostroza Inostroza	13.564.646-5	J. Bustos	\$ 40.300, devolución pasajes
526	Marta Sepúlveda Cruces	13.618.487-3	Cerrito Rojo	03 paquetes pañales bebe talla XXG
527	Astrid Chandia Monsalve	14.129.825-9		\$ 100.000, aporte gastos médicos

2.- Ordéñese la entrega de esta ayuda social a la persona individualizada precedentemente.

3.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, al subtítulo 2152401007, asistencia social a personas naturales. -

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS CUEVAS IBARRA
ALCALDE

LCI/LCR/MBS/DTH/Iph/.-
Distribución: Alcaldía / Tesorería Municipal / Departamento de Acción y Asistencia Social / Oficina de Transparencia